

OFICIO N° 1214-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 10 de junio de 2019

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **41 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP **Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a la Odontología como profesión Médica**, de autoría del Colegio Profesional, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **1214** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cmc

R.U. 361165



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03409/2018-CP: Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a la Odontología como profesión Médica

Autor:

Grupo Parlamentario:

Comisión: Salud y Población, Trabajo y Seguridad Social

Fecha de Inicio: 07/05/2019 03:28:00 p.m.

Fecha de Término: 03/06/2019 02:45:06 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 18

Opiniones en contra: 0

Propuestas alternativas: 0

Otras: 23

Total de opiniones recibidas: 41

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Señor Janhio Ballesteros Román, registrado el 07/05/2019 03:28:00 p.m.**

la odontología es una actividad médica, por lo tanto, debe ser considerada como un acto médico estomatológico.

*** * Ciudadano: Señorita Katherinne Vargas Palomino , registrado el 07/05/2019 07:58:00 p.m.**

considérese que el cirujano dentista, es el profesional que al igual que el médico cirujano, trabaja en la atención de pacientes realizando diagnóstico y tratamiento (procedimientos invasivos y administración de medicamentos). cabe indicar que la odontología, es una rama y subespecialidad de la medicina, considerado así en países europeos y americanos. por ende es lógico considerar a la odontología como una carrera médica.

*** * Ciudadano: Señor Marco aurelio Cerpa silva, registrado el 07/05/2019 08:34:00 p.m.**

médico, médica.

origen (s. xv) del latín medicus, derivado de mederi 'cuidar', 'curar', 'medicar'. la etimología es clara y precisa. el profesional odontólogo es medicus (cura, médica, reconstruye) se puede decir más alto pero no más claro señores congresistas.

el cirujano dentista en el Perú ha hecho patria, llegando a los rincones más alejados de nuestra nación, llevando salud a los más desfavorecidos. somos profesionales de la salud capaces, preparados y en constante formación académica para atender a la población en forma responsable, digna y ética. somos una profesión médica, eso sin duda.

*** * Ciudadano: Señor Ronal Alfredo Isidro céspedes, registrado el 07/05/2019 09:58:00 p.m.**

es justo que la profesión estomatológica sea tratada como profesional médico, los cirujanos dentista diagnostican, recetan, tratan a los pacientes y son responsables del tratamiento realizado, años nos tratan como profesionales que dependemos de los médicos y no es

cierto, somos profesionales que medicamos y la salud oral solo depende de nosotros y no de otro profesional de salud.

*** * Ciudadano: Señor Víctor Zegarra Cuba, registrado el 07/05/2019 10:51:00 p.m.**
es una carrera médica y realiza el acto médico en boca.

*** * Ciudadano: Señor Gonzalo Rodriguez Quispe, registrado el 08/05/2019 12:31:00 a.m.**

los cirujanos dentistas son médicos de la salud, y especialistas en el aparato estomatognático, son capaces de diagnosticar, pronosticar y tratar una enfermedad de la región estomatológica, se tiene los conocimientos estudiados en todo los aspectos, al igual que un médico general, se llevó todas las áreas y que también no solo son capaces de ver alteraciones de la cavidad oral si no son capaces de poder diagnosticar el estado general de un ser humano, ya que se llevó todos los conocimientos previos en 5 años de carrera universitaria y se aportó en la investigación.

*** * Ciudadano: Señor Roger Benito Sifuentes Alcazaba, registrado el 08/05/2019 10:14:00 a.m.**

mi opinión es a favor porque los profesionales odontólogos (as) realizamos actividades de diagnóstico, prevención, recuperación y rehabilitación, en las diferentes especialidades y diversos niveles de atención que existen en todo el territorio nacional.

*** * Ciudadano: Licenciado Karin Katherine Manchay Coronel , registrado el 08/05/2019 10:53:00 a.m.**

la profesión odontológica dentro de sus actividades que realiza esta el diagnóstico, plan de tratamiento y rehabilitación de dichas patologías, por ende el odontólogo lleva a una actividad de realización de receta médica por lo tanto nos deben considerar como acto médico odontoestomatológico, teniendo en cuenta que estamos más expuestos a dichas enfermedades.

*** * Ciudadano: Licenciado Jose Moya, registrado el 08/05/2019 10:56:00 a.m.**

buenos días, el odontólogo en su labor diaria, tiene como fin atender al paciente desde inicio a fin, lo que conlleva a un diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por lo tanto el hecho de realizar un tratamiento muchas veces nos lleva a realizar una receta médica a lo cual se reconoce como acto médico, por lo tanto se debe reconocer el acto médico odontoestomatológico.

*** * Ciudadano: Señor Jesus ticona, registrado el 08/05/2019 11:58:00 a.m.**

cirujanos dentistas, es una profesión médica compleja que trata las enfermedades del sistema estomatognático desde la parte promocional, preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del sistema estomatognático, realizando actividades finales con autonomía absoluta, es decir asume una responsabilidad desde el punto de vista legal, moral y ético por los actos que se deriven del ejercicio profesional. el cirujano dentista si es una profesión médica.

*** * Ciudadano: Señor Leslie Herber Manyari Espiritu, registrado el 08/05/2019 12:46:00 p.m.**

saludo el proyecto de ley, estando a favor de ello puesto que la profesión de cirujano dentista por su naturaleza, actos y procedimientos de su competencia médico legal, claramente está enmarcado dentro del acto médico.

*** * Ciudadano: Señor Javier Antonio Llerena Nuñez Javier , registrado el 08/05/2019 03:36:00 p.m.**

a favor de la rectificación de dichos artículos, puesto que somos profesionales de la salud quienes realizamos atenciones preventivas, recreativas, rehabilitación con toda la población usuaria a las que les realizamos procedimientos quirúrgicos, entre otros, a los que se les prescribe recetas médicas, antibióticos, antipiréticos, antiinflamatorios, etc. que nos dista del médico, nada.

*** * Ciudadano: Señor Abimael javier Aguado ñaupari , registrado el 08/05/2019 11:02:00 p.m.**

el c. d. en la actualidad no es considerado como debería de ser. nosotros como profesionales realizamos diagnóstico, diferentes tratamientos, damos de alta a los pacientes y nos especializamos en diferentes ramas de la odontología. por ello pido se apruebe dicha ley para el bienestar de la población y de los profesionales de la salud bucal.

*** * Ciudadano: Señor Eigner Catacora Mamani, registrado el 09/05/2019 06:06:00 p.m.**

la odontoestomatología es considerada profesión médica y es valorada como cirujanos dentistas, con actividades quirúrgicas.

*** * Ciudadano: Señora Tania Maribel Ruez Romero, registrado el 10/05/2019 06:07:00 a.m.**

que se reconozca a la odontoestomatología como profesión médica ya que nosotros realizamos acto médico y prescribimos receta.

*** * Ciudadano: Señor José Lorenzo Yoplac Huamán, registrado el 13/05/2019 11:56:00 a.m.**

la profesión del cirujano dentista ejerce su actividad médica en la prevención y tratamiento de enfermedades orales en el ser humano, por lo tanto es una profesión médica y debe ser tratada y respetada como tal.

*** * Ciudadano: Señor Antonio Fernando Valle Muñoz , registrado el 19/05/2019 02:29:00 p.m.**

el cirujano dentista tiene como función principal el diagnóstico y tratamiento de enfermedades buco dentales ampliando estas mediante las especialidades reconocidas por ley. nunca debió dejarse esta condición, la importancia de la odontología a lo largo de todas las etapas de vida hace que se reconozca como tal, la importancia del sistema estomatognático. siendo de suma urgencia que dicho proyecto de ley se apruebe reconociendo la labor del cirujano dentista y su importancia postergada por muchos años dentro de los equipos de salud.

*** * Ciudadano: Señor Hernán Barahona Otiniano , registrado el 20/05/2019 03:23:00 p.m.**

considero que la profesión del cirujano dentista se debe considerar como profesión médica debido a que trata patologías simples y complejas de la cavidad oral, no sólo las caries dentales también trata patologías como quistes, tumores de las glándulas salivares, fracturas de mandíbula y maxilar entre otros, por ello y por el respeto a la profesión debe ser considerada profesión médica.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas